PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 179

LEGISLADORES

| N° 311 | PERÍODO LEGISLATIVO 20 🗠 |
|---------------------------|--------------------------|
| | para su ratificación. |
| | |
| Entró en la Sesión de: 21 | AGO. 2008 |
| Girado a Comisión Nº | V/N |
| Orden del día Nº | |

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 217/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, 25.12 LEGIOANTÁNTIDA e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 3 1 JUL. 2008

VISTO la nota presentada por la Sra. Lucila MARTINELLI, Colaboradora del Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la emisión de pasaje por el tramo BUE-USH, a nombre del Legislador Gabriel PLUIS, para el día 3 de Agosto del corriente año, quien se encuentra en dicha ciudad, realizando diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º -- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por el tramo BUE/USH a nombre del Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R., para el día 3 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Lucila MARTINELLI, Colaboradora del citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4º-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 217 / 08

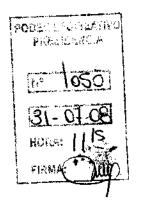
MARGARITA MAMANI

OKUUUUUU

Mrian FERNANDEZ Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos







Ushuaia, 31 de Julio de 2008.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a solicitud del Legislador Gabriel D. PLUIS con el objeto de solicitar la emisión de un (01) Pasaje para que el Legislador regrese a la ciudad de Ushuaia desde la Ciudad de Buenos Aires el día 03 de agosto de 2008.

Sin otro particular lo saludo atentamente.-

Lucila M. Martinelli Colaboradora Leg. Gabriel Pluis Bloque U.C.R.